



Resolución Ministerial

320-2019 MTC/01

Lima, 03 de mayo de 2019

VISTOS: El Oficio N° 521-2019-MTC/34 de la Dirección Ejecutiva del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos", y el Memorandum N° 898-2019-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 006-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Suprema N° 003-2017-MTC, se declara de interés nacional la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a realizarse en Lima, entre el 26 de julio y el 11 de agosto de 2019; y se formaliza la creación del grupo de trabajo denominado "Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019 (COPAL-PERÚ)", encargado de llevar a cabo la organización y las actividades necesarias para la realización del citado evento deportivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU y Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, se crea el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, disponiendo que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, por Decreto Legislativo N° 1335, se dispone la transferencia al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Panaparamericanos, en adelante Proyecto Especial, garantizando el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1000-2017-MTC/01 se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial;

Que, con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado, en adelante los Lineamientos, por el cual se regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, el artículo 18 de los Lineamientos, establece que un Proyecto Especial es una forma de organización desconcentrada que se crea para alcanzar uno o varios objetivos en un periodo limitado de tiempo, siguiendo una metodología definida; y cuenta



con una estructura funcional que se desarrolla en el Manual de Operaciones y se representa mediante un organigrama;

Que, los artículos 53 y 55 de los Lineamientos, establecen que el Manual de Operaciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional de los proyectos especiales, y se aprueba por resolución ministerial, en el caso del Poder Ejecutivo;

Que, con Oficio N° 521-2019-MTC/34, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial, remite el Informe N° 082-2019-MTC/34.01.02 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el cual se sustenta la propuesta del Manual de Operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante el Memorándum N° 898-2019-MTC/09, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 046-2019-MTC/09.05 de la Oficina de Modernización, se emite opinión favorable a la propuesta de Manual de Operaciones del Proyecto Especial;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Resolución Ministerial N° 145-2019-MTC/01, aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Manual de Operaciones

Aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, que consta de cinco (5) títulos, cuatro (4) capítulos, ochenta y tres (83) artículos, tres (3) disposiciones complementarias finales y cuatro (4) anexos; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución Ministerial es publicada en el Diario Oficial El Peruano, y el Manual de Operaciones aprobado en el Portal del Estado Peruano





Resolución Ministerial

320-2019 MTC/01

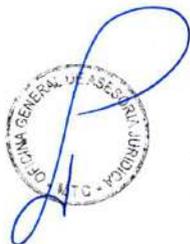
(www.peru.gob.pe), en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), y en el Portal Institucional del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos (www.lima2019.pe).

Artículo 3.- Derogación

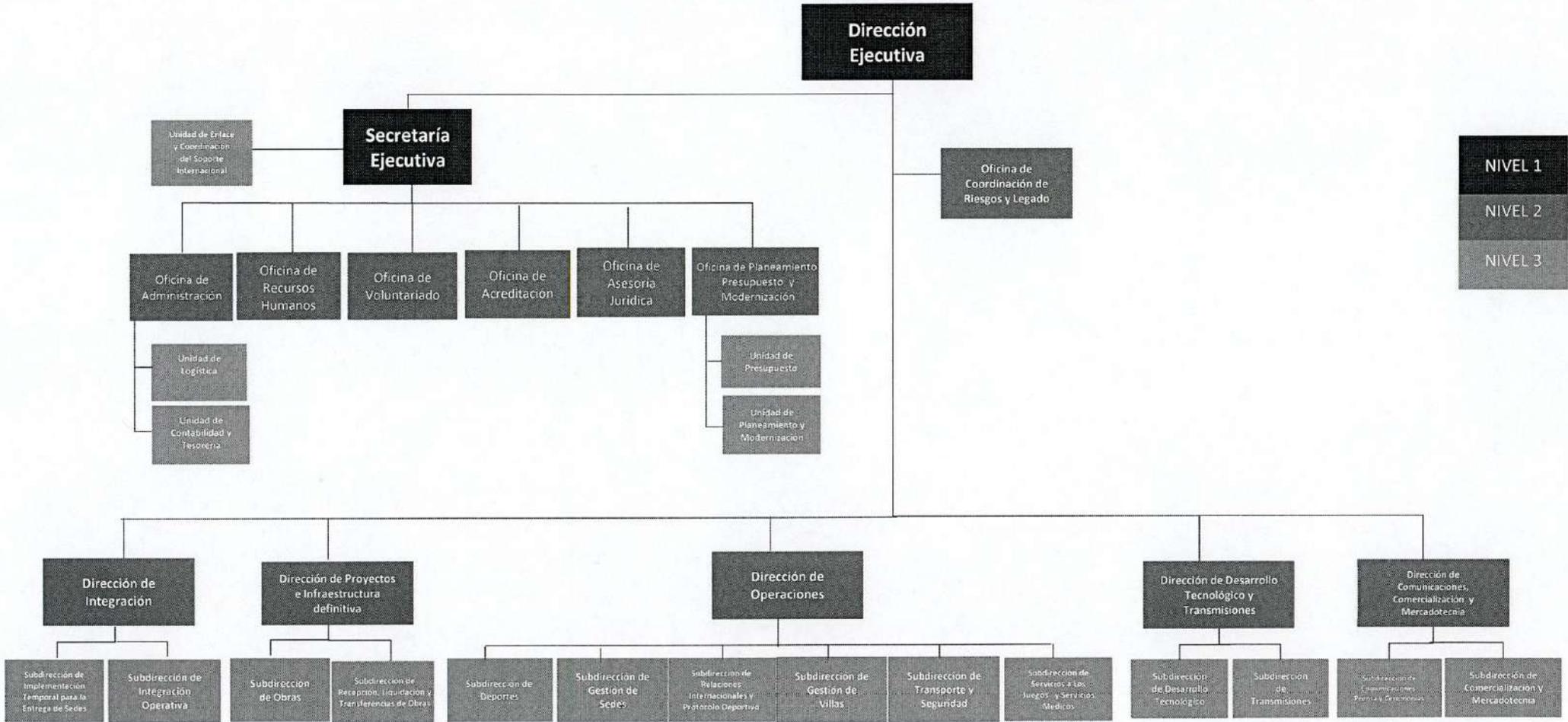
Derogar la Resolución Ministerial N° 1000-2017-MTC/01, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones



**ANEXO 01
ORGANIGRAMA**



NIVEL 1
NIVEL 2
NIVEL 3

